



Resolución N° 043

Ibagué, 26 de Marzo de Dos Mil Quince (2015)

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva N° 154/2013
Demandado: JHON JAIRO DIAZ CACERES C.C N° 93.404.469.

La funcionaria ejecutora de la Regional Tolima del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario y Resolución 2934 del 2009 de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto N° 246 del 26 de Julio del 2013, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por el Grupo de Jurídica del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Sentencia de Investigación de Paternidad proferida por el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUE-TOLIMA; bajo el radicado 2009-00516-00 del 04 de Marzo del 2011, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al señor **JHON JAIRO DIAZ CACERES C.C N° 93.404.469**, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000.00)**, por concepto de gastos sufragados por el ICBF en el examen de ADN.

La Sentencia de Familia JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUE-TOLIMA; bajo el radicado 2009-00516-00 del 04 de Marzo del 2011, fue Notificada a través de Notificación por Edicto el 10 de Marzo del 2011, Cobrando ejecutoria en los términos del artículo 323 del C.P.C, El 18 de Marzo del 2011, por lo tanto la referida presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y exigible, en contra del señor **JHON JAIRO DIAZ CACERES C.C N° 93.404.469**, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 1 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor, **JHON JAIRO DIAZ CACERES C.C N° 93.404.469**, por la obligación contenida en La Sentencia del el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUE-TOLIMA; bajo el radicado 2009-00516-00 del 04 de Marzo del 2011; por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000.00)**.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la **Cuenta corriente N° 66010041078 del Banco de Agrario a nombre del ICBF Fondos Comunes. CONVENIO 11178.**

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente Auto.

Dado en la ciudad de Ibagué, a los (26) días del mes de Marzo del 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO
Funcionaria Ejecutora

Proyecto: Danny Ubaque campos.



Entregando lo mejor de
los colombianos






Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue cursado a través de nuestra red, hacia la dirección señalada.

		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		 RN339521439C0	
		Centro Operativo: PO:IBAGUE Orden de servicio: 3411620	Fecha Pre-Admisión: 27/03/2015 13:47:46		
4444 000 87592	Valores Destinatario Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima		Causal Devoluciones:	
		Dirección: AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE MT/C.C/T.:899899239		<input type="checkbox"/> RE Rechusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	
		Referencia: 7902 Teléfono: 2643831 Código Postal:		<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> NI No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
		Ciudad: BAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444000			
		Nombre/ Razón Social: JHON JAIRO DIAZ		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>ISABEL HERNÁNDEZ</i> C.C. <i>38237232</i> <i>IBAGUE</i> <i>900</i>	
		Dirección: MZ 25 CS 10 SIMON BOLIVAR		Fecha de entrega:	
		Tel: Código Postal: Código Operativo: 4444000		Distribuidor:	
		Ciudad: BAGUE Depto: TOLIMA		c.c. <i>Guillermo Méndez Gómez</i>	
Peso Físico(gms):20 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):20 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.000 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.000		Dice Contener: 3 0 MAR 2015		Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> <i>IBAGUE</i> <i>30 MAR 2015</i>	
		Observaciones del cliente: ISABEL CRISTINA FLOREZ			
 4444000444000RN339521439C0					

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección 250 # 35 A-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 571-4723965. No. Transporte Lic. de carga 000220 del 20 de mayo de 2010/MIN. TIC. Resolución Externa 00567 de 8 septiembre del 2008. El contenido de esta guía es una copia impresa de los datos que se encuentran publicados en la página web. 4-72 se reserva sus datos personales para mejorar la entrega del envío. Para obtener más detalles visitarnos en www.4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos visitarnos en www.4-72.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
OFICINA ASESORA JURIDICA



ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2016-321966-7300

Fecha: 2016-07-05 11:13:11

Enviar a: JHON JAIRO DIAZ CACERES

No. Folios: 2

73/20000/

Ibagué,

SEÑOR:
JHON JAIRO DIAZ CACERES
MANZANA 25 CASA 10 BARRIO SIMON BOLIVAR
IBAGUE TOLIMA

NOTIFICACION POR CORREO

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra, **JHON JAIRO DIAZ CACERES**, identificado con **C.C N° 93.404.469**.

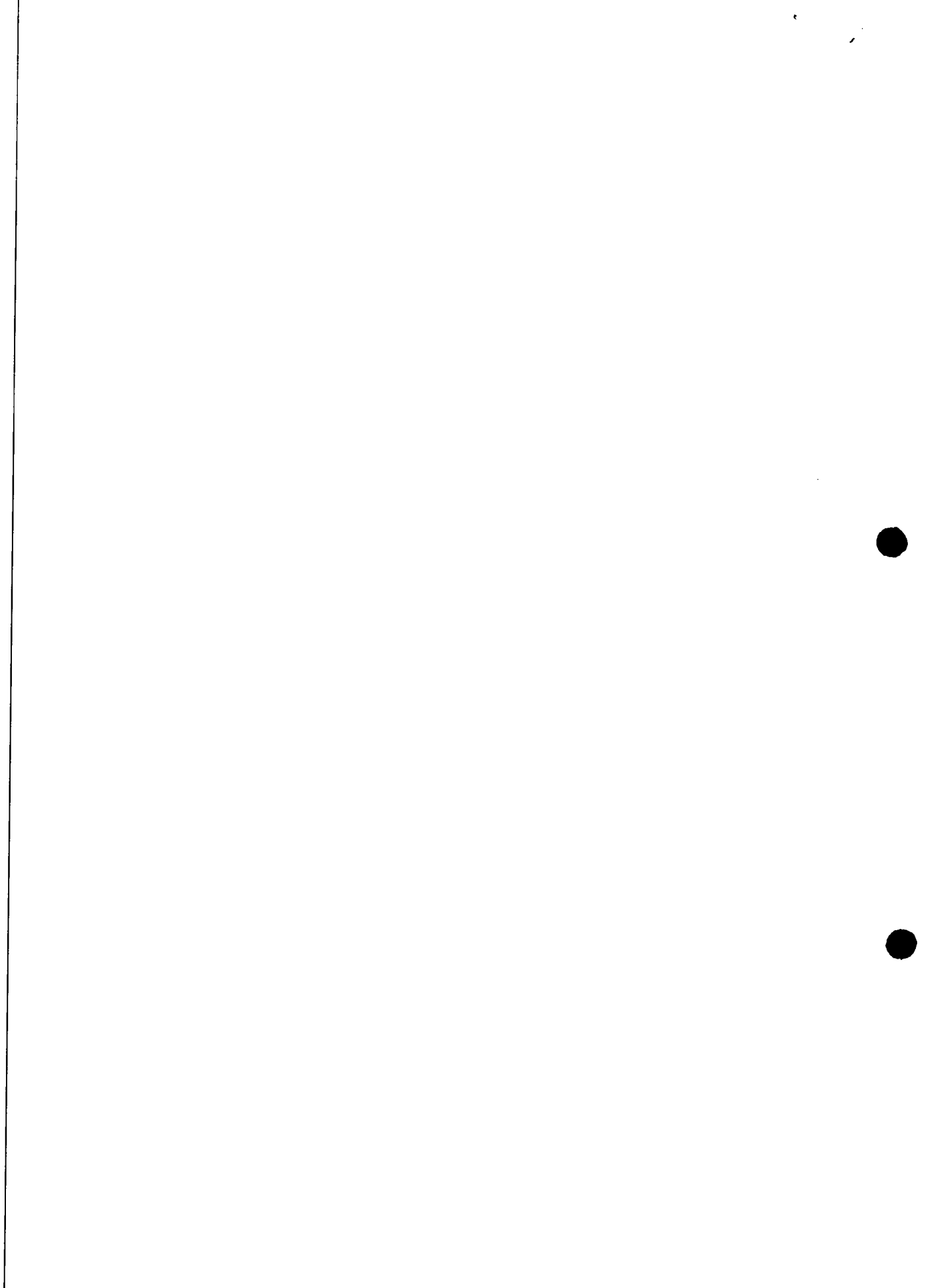
Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 043 DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2015**, por el medio de la cual se orden librar MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso de la referencia, a efectos de dar cumplimiento con el mandato legal de la notificación de dicha resolución, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 del E.T., esto es la notificación por correo.

Podrá comunicarse al número 3187156057 a nombre de ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Para todos los efectos legales, favor dar respuesta a la siguiente dirección CARRERA 5 No 43 - 23 Oficina Cobro Coactivo del ICBF Regional Tolima, de esta Ciudad, o al correo electrónico Isabel.florez@icbf.gov.co.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
 Funcionaria Ejecutora.



472**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9****CORREO CERTIFICADO NACIONAL**Centro Operativo : PO.IBAGUE
Orden de servicio: 5881091

Fecha Pre-Admisión: 06/07/2016 14:30:06



RN599617364CO

**4444
000**L etaps
86455
confirm
E. Durán vmeses

Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima		Causal Devoluciones:	
	Dirección: *AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE	NIT/C.C/T.I.: 899999239	RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
Destinatario	Referencia: 321966	Teléfono: 2643831	NE No existe	N1 N2 No contactado
	Ciudad: IBAGUE	Depto: TOLIMA	NR No reside	FA Fallecido
			NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
Valores	Nombre/ Razón Social: JHON JAIRO DIAZ CACERES		DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
	Peso Físico(grs): 200	Dice Contener :	Dirección errada	
Peso Volumétrico(grs): 0	Observaciones del cliente : ISABEL CRISTINA FLOREZ	Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
Peso Facturado(grs): 200		C.C. Tel: Hora:		
Valor Declarado: \$0		Fecha de entrega: 06/07/2016		
Valor Flete: \$5.200		Distribuidor: Daniel M. Rodríguez		
Costo de manejo: \$0		C.C.:		
Valor Total: \$5.200		Gestión de entrega: 1er día: 06/07/2016 2do día: 07/07/2016		

**4444
000****PO.IBAGUE
SUR**

44440004444000RN599617364CO